

## CIDH otorga medidas cautelares al preso político Lázaro Ernesto Rivas Pérez

San José, Costa Rica, 21 de marzo de 2022.- El Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más informa que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares a favor de **Lázaro Ernesto Rivas Pérez**, las cuales fueron tramitadas por este Colectivo, tras considerar que se encuentran en situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos en Nicaragua.

En la resolución 17/2022, a través de la medida cautelar 1169-21, la CIDH expone el caso de Lázaro, quien participó de las protestas de abril 2018, en Santo Domingo, Chontales, por ello sufrió amenazas, acoso y persecución por parte de operadores políticos del régimen, por lo que se vio obligado a desplazarse de manera forzada fuera de la ciudad durante casi todo el año de 2018.

Al ser considerado opositor al actual gobierno, Lázaro fue privado de su libertad desde el 29 de julio de 2020 y remitido al Centro Penitenciario de Juigalpa, Chontales, en condiciones inadecuadas, ahí padece de graves enfermedades y no recibe atención médica necesaria ni medicamentos para tratar las afectaciones a su salud. También recibe malos tratos, acoso y asedio por parte de agentes penitenciarios.

El 22 de octubre de 2020 se inició el juicio contra Rivas Pérez el cuál se realizó con irregularidades, destacando que el preso político no contó con la presencia de su abogado, sino que le fue asignado un defensor de oficio, ni tampoco se presentó ninguna víctima durante el proceso.

En el juicio arbitrario e inconstitucional fue declarado inocente por el jurado de conciencia por el delito de lesiones graves ante la falta de pruebas concretas, no obstante, fue condenado a siete años de prisión por la juez del Juzgado de Juigalpa por el delito de robo agravado con lesiones leves. Actualmente, permanece recluido en el Centro Penitenciario de Juigalpa, Chontales.

Al respecto el Estado proporcionó información que no permite determinar que los factores de riesgo fueron mitigados, tampoco se refirió a las condiciones de detención y el estado de salud del beneficiario. Solo rechazó las alegaciones y dice “por la insistencia maliciosa de quienes intentan, con información falsa, continuar su campaña de desprestigio hacia [su] Gobierno, para crear inestabilidad y afectar la gobernanza popular”.

Tras analizar el caso la CIDH considera que Lázaro Ernesto se encuentra en una situación de riesgo, teniendo en cuenta el contexto actual de Nicaragua. Por lo que solicita al Estado de Nicaragua que “adopte las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida, integridad personal y salud de Lázaro”.

También que “adopte las medidas necesarias para asegurar que las condiciones de detención del señor Lázaro sean compatibles con los estándares internacionales”, es decir, “se garantice que no sea objeto de malos tratos, acoso y asedio dentro del centro penitenciario.

La comisión pide “se realice, inmediatamente, una valoración médica imparcial y especializada sobre su situación actual de salud” y “se otorgue los tratamientos y medicamentos necesario” a Rivas Pérez.

Por último, la Comisión solicita se “informe sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los presuntos hechos que dieron lugar a la adopción de la presente medida cautelar y así evitar su repetición”.

El Colectivo demanda al Estado de Nicaragua el cumplimiento de las referidas medidas a favor de Lázaro Ernesto para que se respete su vida, integridad personal y libertad individual e igualmente sus derechos humanos.

También exigimos al Estado de Nicaragua cese de la represión contra la ciudadanía que reclama el derecho a la verdad, justicia, reparación y no repetición, y la inmediata libertad de todas las personas presas políticas.

**Nunca + Dictadura**

**Nunca + Impunidad**

**Nunca + Olvido**